



LX
LEGISLATURA



Santiago de Querétaro, a 14 de noviembre de 2023.

**H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E .**

Quienes suscriben, diputadas y diputados, **Ana Paola López Birlain, Maricruz Arellano Dorado, Liz Selene Salazar Pérez, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Enrique Antonio Correa Sada, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Leticia Rubio Montes, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Antonio Zapata**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como la diputada y **Martha Daniela Salgado Márquez**, y el diputado **Manuel Pozo Cabrera**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente, de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 18, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad con los artículos 42 y 33, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación para su análisis y dictamen, siguiente **Iniciativa de Ley que promueve un cuidado digno para todos los queretanos.**

Exposición de motivos

1. **La productividad como eje rector en el modelo económico.** El cuidado es un pilar esencial en el ciclo natural de la vida, implicando acciones humanas para asegurar, día a día, las necesidades básicas de quienes no pueden



LX

LEGISLATURA

atender tareas tan fundamentales como la alimentación y la higiene personal. El acto de cuidar en nuestra sociedad abarca dimensiones complejas y poco reconocidas, como la satisfacción de necesidades físicas, emocionales y psicológicas, vitales para quien participa en la vida social.

El modelo económico predominante en el mundo ha centrado su atención principalmente en indicadores de crecimiento que reflejan la capacidad de generación de riqueza a cargo de los individuos de una sociedad, a quienes se les denomina: Población Económicamente Activa. Desde esta visión, se ha soslayado el bienestar tanto de la población que recibe remuneración económica a cambio de su aportación a la actividad productiva, como de la población que no recibe ingresos a pesar de la relevancia de su participación en el mercado y que consiste en cuidar a la mitad de la población.

Amaia Pérez Orozco¹ plantea una reflexión profunda sobre la interconexión entre género y sistema económico. Destaca que la definición de lo que significa ser mujer u hombre no es independiente ni anterior al contexto económico, sino que también se configura en las interacciones económicas. Enfatiza la necesidad de comprender la (re)construcción sexual de los agentes económicos, y subraya que las instituciones socioeconómicas no solo transportan, sino que también reproducen el género, participando activamente en la actualización continua de las concepciones de lo masculino y lo femenino. Pérez Orozco enfatiza que el rol ocupado en el sistema socioeconómico es parte de una línea de continuidad que se debe recorrer y reconstruir simultáneamente. A nivel personal, el proceso de construirse como hombre implica adoptar una ética productivista, mientras que construirse como mujer implica adherirse a una ética reactiva centrada en el cuidado. En términos materiales, esto se refleja en la división sexual del trabajo, que se cristaliza en la familia nuclear como norma económica predominante.

¹Pérez Orozco, Amaia (2019). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el Conflicto capital-vida*. 4ta. Edición. Editorial Traficantes de Sueños. Madrid, España.



LX
LEGISLATURA

El paradigma del modelo económico actual, arraigado en estructuras patriarcales y jerárquicas, ha manifestado su fragilidad, sobre todo ante los retos más complejos y apremiantes que enfrenta la humanidad hoy en día.

Los datos del Segundo trimestre de 2023 de la ENOE² señala que la tasa de participación económica en el Estado de Querétaro es de 60.2%, de las cuales el 42.4% son mujeres y el 57.6 hombres. Por su parte La encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares³ señala que el ingreso trimestral promedio de las mujeres es de 19,081 pesos mientras que el de los hombres asciende a 29,285 pesos.

El valor económico del trabajo de cuidados ha sido determinado por el INEGI en la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en los Hogares de México⁴, quien ha señalado que en 2021 el valor económico de las labores domésticas y de cuidados alcanzó un monto total de 6.8 billones de pesos, lo que equivale a 26.3% del PIB nacional. El valor económico neto registró un monto de 51,425 pesos por persona. De dicho monto, cada mujer realizó trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados equivalente a 71,524 pesos anuales; cada hombre realizó actividades similares equivalentes a 28,831 pesos.

En resumen, queda patente que la desigualdad de género no solo restringe las oportunidades económicas para las mujeres, sino que también conlleva costos para la sociedad en términos de menor productividad y un crecimiento económico más lento. Resulta esencial comprender que, al redistribuir el trabajo no remunerado de formas más justas, impactan positivamente no solo en más y mejores oportunidades para las mujeres, sino en la productividad laboral y la generación de ingresos. La lucha por la igualdad de género no solo es una cuestión de justicia, sino también un componente esencial para el desarrollo económico sostenible y la prosperidad de la sociedad en su conjunto.

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ofrece datos mensuales, trimestrales y anuales sobre el mercado laboral en el país como: la ocupación, desempleo, salarios, informalidad laboral desagregados por género.

³https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf

⁴ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CSTNRH/CSTNRH.pdf>

2. Planeación de comunidades sostenibles. La planificación de comunidades sostenibles es una de las problemáticas de mayor relevancia a nivel global, dado el riesgo que implica la sobreexplotación de los recursos naturales del planeta. Los efectos adversos se manifiestan a través de desastres naturales de una magnitud cada vez mayor.

De manera análoga, al igual que la tierra muestra signos de colapso debido a esta explotación desmedida, los cuerpos de las mujeres, que a lo largo de la historia han asumido la responsabilidad de los cuidados de la humanidad, están experimentando un colapso similar, especialmente acentuado después de la pandemia. Esta crisis ha expuesto de manera inesperada una cruda realidad: la vulnerabilidad humana frente a una enfermedad no discrimina por clases sociales, orígenes étnicos ni ningún otro factor social determinado.

El colapso de los biosistemas nos insta no solo a observar este fenómeno natural, sino también a reconocer la sobreexplotación de todos los sistemas que han sustentado a la humanidad, incluido el sistema de cuidados a cargo de las mujeres. La deuda de género va más allá de reconocer a las mujeres con igualdad de derechos; implica revisar las desigualdades que les impiden desarrollar sus talentos y ganar autonomía económica, social y cultural.

La planificación de la extracción de recursos naturales debe ir de la mano con la planificación necesaria para una redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado, involucrando no solo a las mujeres y las familias, sino también al Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias en la producción y distribución del cuidado.

La organización de las comunidades ya sea de manera espontánea o planificada, tiende a estructurarse en torno a sus vocaciones productivas. Sin embargo, en esos planes, tanto en entornos rurales como urbanos, los trabajos de cuidados constantemente están ausentes de la discusión pública y la planificación de la comunidad, a pesar de ser fundamentales para el sustento social y productivo.



LX

LEGISLATURA

En los procesos consultivos y de planeación, ha faltado un elemento esencial para el estado: la responsabilidad colectiva en el sostenimiento de la vida en el futuro, a partir de comprender y reconocer las estructuras sociales que hoy se encargan del cuidado ante la falta de provisiones públicas.

¿Quién se encarga de alimentar, educar y brindar asistencia a las personas vulnerables que no pueden participar en el mercado laboral de manera temporal o permanente, pero qué son parte de la estructura social que sostiene a los capitales?, ¿Cuáles son las infraestructuras públicas que soportan el sistema de cuidados?, ¿Qué diseños urbanísticos facilitan la tarea de cuidar?, ¿A que retos se enfrentan quienes cuidan?, ¿Cuál es el estado de salud mental y física de las personas que cuidan?, ¿Qué retribución económica y social reciben quienes cuidan?

En el modelo económico vigente, la responsabilidad de sostener la vida es una cuestión de índole privado y feminizado. Sin embargo, es crucial evolucionar de una responsabilidad privada a una pública, y de una feminización de los cuidados, a una elección libre tanto para hombres como para mujeres, en cuanto a cómo contribuyen a este capital social. Esto debería ser equiparable a la forma en que los hombres actualmente eligen cómo participar en la producción de bienes.

La Agenda de Desarrollo Sostenible⁵ ha destacado la importancia de abordar la promoción de ciudades y comunidades sostenibles como una de las problemáticas más apremiantes. Un fenómeno observado es la migración de la población desde áreas rurales hacia zonas densamente pobladas. Actualmente, se estima que más del 50 % de la población mundial reside en áreas urbanas, y se prevé que en 2050 esta cifra aumente al 70 %.

En la última década, el Estado de Querétaro ha experimentado un crecimiento poblacional anual del 2.7%, según datos del Censo de Población 2020 reportados por el INEGI. La zona metropolitana del estado alberga a más del 80% de la población⁶ y se sitúa como la sexta ciudad más

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁶ Estadísticas propias con datos del Censo de Población y vivienda INEGI (2020).



LX

LEGISLATURA

densamente poblada del país. En la clasificación de ciudades⁷ que demandan las comunidades, son determinados por el tipo de asentamientos humanos: rural o urbana.

La concentración de la población en territorios reducidos presenta un desafío para la gestión eficiente de recursos y servicios esenciales que satisfagan las necesidades básicas. Estas incluyen viviendas dignas, infraestructura de transporte eficiente, acceso a servicios esenciales como agua potable y saneamiento, así como espacios públicos seguros y funcionales.

Según datos de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal⁸, en el Estado el tiempo promedio para llegar al trabajo es de 30 minutos y para ir a la escuela de casi 20, lo que implica que un cuidador – que mayoritariamente son mujeres como lo muestran los datos aportados - requiere casi dos horas al día para trasladarse a su trabajo y trasladar a los menores a la escuela.

Aunque la urbanidad puede ofrecer más y mejores servicios institucionalizados en áreas como educación, cuidado infantil y salud, estos no están disponibles ni son accesibles para todos, aunado a los obstáculos que puede representar la falta de movilidad y que determina la cobertura de estos al alcance de los más necesitados.

En última instancia, la sostenibilidad de una comunidad no solo se basa en la accesibilidad y asequibilidad de los servicios públicos para el sistema productivo, sino también en la consideración de la demanda de cuidados. La planificación integral, que incluye la provisión de servicios esenciales para el cuidado de las personas, se erige como un pilar fundamental para una comunidad verdaderamente sostenible. Este enfoque no solo fortalece la economía local, sino que también promueve la equidad de género y el bienestar de todos los miembros de la comunidad. Al reconocer y abordar las

⁷ Los traslados representan una de las tareas de cuidado más solicitadas y que complican la gestión del tiempo del cuidador en áreas urbanas. Esto se debe a que prácticamente todas las personas que necesitan cuidados requieren desplazarse, ya sea para ir a la escuela, asistir a terapias, acudir a centros de día o citas médicas, entre otras actividades, y necesitan la compañía de un cuidador para hacerlo.

⁸<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro-qt?redirect=true>



LX
LEGISLATURA

necesidades de cuidado, podemos construir comunidades resilientes, inclusivas y preparadas para afrontar los desafíos del futuro.

3. **La feminización del cuidado.** La interdependencia humana, ha sido reconocida como un elemento constitutivo de nuestras relaciones y nuestra naturaleza social, asumiendo que la dependencia mutua no es una elección, sino una realidad inherente. El planteamiento pendiente de resolver de nuestros tiempos, gira en torno a cómo gestionar la interdependencia en términos de reciprocidad y no de explotación y desigualdad. Hoy en día, resulta indispensable iluminar en la discusión pública, los intercambios que circulan en torno a la interdependencia, así como los términos en los que se establecen, los mecanismos de reconocimiento y la valoración de los trabajos, para la libre determinación de los roles.

Las demandas de cuidado abarcan una amplia gama de necesidades, incluyendo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, de alimentación, educación y traslados. En el caso de personas dependientes (adultos mayores y personas con discapacidad) el cuidado implica además de las anteriores, terapias, medicación y traslados.

La Red Internacional de Cuidados, Oxfam⁹ ha definido el cuidado como las *“acciones destinadas a satisfacer las necesidades de cuidado propias o de otras personas, ya sea en términos económicos, morales o incluso emocionales. Esto implica la provisión de bienes esenciales para la vida, así como la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas relacionadas con la crianza”*.

Un informe¹⁰ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) revela que las mujeres realizan al menos 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres. En América Latina y el Caribe, esta proporción se eleva a 3,7 veces. En México, según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres destinan en

⁹ Movimiento internacional que promueve la igualdad a través de un cambio duradero, ha establecido en nuestro país una Red de Cuidados y editaron un “Diccionario de los Cuidados” para visibilizar la problemática.

¹⁰ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/-rolima/documents/publication/wcms_828455.pdf

promedio 26,8 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, en contraste con las 10,2 horas que dedican los hombres.

Por lo general, las madres desempeñan el papel principal de cuidadoras, tanto para los hijos como para las personas con discapacidad. En el caso de las personas de 60 años o más – cuya madre generalmente ha fallecido o está incapacitada - el cónyuge asume este rol, tal como se ilustra en la siguiente gráfica¹¹:

CUIDADOR PRINCIPAL	CUIDADOR	%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA	MADRE	30,70%
PERSONAS DE 0 A 5 AÑOS	MADRE	86,30%
PERSONAS DE 6 A 17 AÑOS	MADRE	81,70%
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MAS	CONYUGE	49,20%

La ENASIC 2022¹², evidencia la desigual distribución de la carga de cuidados en nuestro país. La encuesta señala que aproximadamente el 54,72%¹³ de la población requiere algún tipo de apoyo para su subsistencia, ya sea por condición (personas con discapacidad temporal o permanente y personas con alguna condición médica) y, por edad (niños, niñas, adolescentes y adultos mayores).

Para la satisfacción de las necesidades de cuidados para toda la población en el Estado (2,368,467¹⁴), se asienta la responsabilidad en el 32% de la población que se dedica al cuidado, de los cuales, el 24.9% son hombres y el 75.1% mujeres. Estas personas (750,000 aproximadamente) proveen cuidados, ya sea de forma remunerada o de manera voluntaria por vínculos familiares, tanto en el propio hogar o en otros hogares.

¹¹ Gráfica propia con datos de la ENASIC 2022.

¹² La Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, es el primer levantamiento en su tipo en nuestro país, que tiene como propósito evidenciar las desiguales cargas de trabajo. Profundiza en objetivos en relación con encuestas previas, integrando: demanda de cuidados, cobertura, personas cuidadoras, e impacto a la salud de quienes cuidan.

¹³ Se calcula que alrededor de 1,296,025 queretanos requieren de algún tipo de cuidado, ya sea por edad o condición de salud.

¹⁴ Censo de Población y Vivienda INEGI (2020).

La asignación inequitativa de la responsabilidad del cuidado desencadena diferentes problemáticas que han sido registradas en la ENASIC¹⁵ ya que en los resultados se desprende que de la población que cuida; 21.7 millones de mujeres reportan sentirse cansadas; 31.7 que han disminuido su tiempo de sueño, así como 5.3 millones de mujeres señalan que han desarrollado alguna enfermedad o se le ha agravado, derivado de su labor de cuidados.

Los impactos negativos no solo se reflejan en la salud, también las mujeres que cuidan carecen de tiempo libre para decidir qué hacer con él, limitan su desarrollo profesional¹⁶, su relación con los integrantes de su hogar o familiares se ve desgastada, así como la convivencia con amistades o compañeros del trabajo se reduce, y se perturba la vida afectiva o en la posibilidad de mantener una relación de pareja.

Históricamente, las mujeres han tenido menos oportunidades que los hombres para explorar su potencial en áreas como los deportes, las artes y las ciencias. Más allá de las restricciones financieras, la escasez de tiempo ha representado el principal obstáculo. Las pocas mujeres que han logrado sobresalir en estos campos han tenido que realizar esfuerzos excepcionales para combinar sus aficiones con las tareas domésticas y laborales.

Las mujeres se han insertado a la vida laboral en condiciones de desventaja, no solo en la brecha salarial tan evidente, sino también al tipo de trabajos que pueden elegir, que suelen ser exclusivamente trabajos flexibles y aquellos instaurados en la informalidad o en la economía del cuidado, de tal forma que les permitan combinar el cuidado de los hijos, personas mayores o con alguna discapacidad, con su actividad remunerada.

En este contexto, urge visibilizar las dimensiones sociales donde la distribución de las tareas de cuidado en función de la división sexual del

¹⁵ Véase: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

¹⁶ Según la ENASIC las mujeres se ven afectadas principalmente en su desarrollo profesional y académico cuando existe demanda de cuidar a alguna persona dentro del hogar. 10 millones de mujeres reportaron que sacrificaron sus estudios, oficio o carrera por atender a un familiar, en cambio solo 3 millones de hombres señalaron esta afectación.

trabajo está impactando negativamente a la mitad de la población, acentuando la feminización de la pobreza y obstaculizando el potencial de las mujeres para aportar su talento al desarrollo de la humanidad en todas las disciplinas.

En consecuencia, una redistribución de las responsabilidades del cuidado debe llevar implícito el derecho de las mujeres a decidir sobre su tiempo libre, un derecho que la carga de crianza y cuidado había negado y que resulta impostergable atender para promover su autonomía social, económica y cultural de las mujeres.

- 4. Estudios científicos han mostrado que el acto de cuidar modifica las funciones cognitivas de forma beneficiosa.** La empatía es una habilidad humana que supone la capacidad de ponerse en el lugar del otro y conectar con él y sus emociones. La oxitocina¹⁷ es el signo bioquímico de la empatía, señala la Psiquiatra española Marian Rojas Estapé¹⁸ quien ha enfocado su labor profesional especializándose en estrés y trastornos somáticos. Afirma que las personas que viven con altos niveles de cortisol¹⁹ preocupadas, estresadas, por motivos profesionales o paralizadas por el miedo a la incertidumbre bloquean la secreción de oxitocina y por lo tanto son incapaces de empatizar. Niveles altos de cortisol están relacionados con el egoísmo, la falta de empatía y el ensimismamiento de las personas.

La empatía es el motor que impulsa a los cuidadores en su labor diaria. Es la capacidad de percibir la vulnerabilidad de otro ser y sentir el deseo de ayudar, atender, alimentar o sanar. Como compensación al cuidado, se experimentan liberaciones constantes de oxitocina, ya que cuidar implica el contacto piel

¹⁷ La oxitocina es una hormona producida en el cerebro, concretamente en el hipotálamo y liberada por la hipófisis posterior. Tiene diversas funciones esenciales en el organismo, como inducir el parto y estimular la lactancia al provocar contracciones uterinas y aumentar la producción de leche materna. Se asocia con la formación de vínculos sociales, contacto físico, lactancia materna y apego. Tiene un efecto calmante que reduce el estrés y la ansiedad. Desempeña un papel crucial en la conectividad social y el establecimiento de relaciones emocionales, hay quienes le han nombrado la "hormona de la felicidad o del amor".

¹⁸ Rojas Estapé, Marian (2021). *"Encuentra a tu persona vitamina"*. Editorial Planeta, Barcelona, España.

¹⁹ El cortisol es una hormona producida por el cuerpo para ayudar a lidiar con el estrés. Su función es ayudar a adaptarnos a situaciones estresantes, regular nuestro metabolismo y contribuir al crecimiento y desarrollo. Los niveles altos de cortisol pueden tener efectos negativos en nuestra salud, como enfermedades cardíacas, diabetes, osteoporosis y depresión.

con piel, abrazar, amamantar, entre otros gestos. Este intercambio de beneficios entre el cuidador y el cuidado representa el fundamento más profundo de la tarea de cuidados y, desde un punto de vista neurológico, explica por qué el cuerpo de la mujer es capaz de afrontar jornadas extenuantes en su labor doméstica.

Un estudio publicado en la revista digital *Neuro Maternal*²⁰ a cargo de Susanna Carmona, ha revelado que el embarazo provoca transformaciones en el cerebro de las madres²¹, potenciando su habilidad para cuidar a un bebé. Estos cambios afectan tanto a la estructura como al funcionamiento cerebral, y están asociados con el desarrollo de habilidades y capacidad de cuidado. Este proceso guarda similitudes con las transformaciones que ocurren durante la adolescencia. El cerebro se reconfigura para enfocar su atención en el cuidado del nuevo ser.

El estudio mencionado también indica que durante la maternidad se produce una disminución de la materia gris (poda sináptica) en la línea cortical anterior y posterior, así como en áreas específicas de la corteza prefrontal y temporal, regiones relacionadas con las interacciones sociales. Estos cambios, según el estudio, tienden a perdurar alrededor de dos años. No obstante, la reducción del volumen de materia gris no implica un deterioro de las funciones cognitivas, sino que favorece una mayor eficiencia y madurez en el procesamiento mental debido a la optimización de las conexiones neuronales.

En conclusión, cuidar es esencialmente sostener a otro ser en momentos de vulnerabilidad. Sostener tanto física como emocionalmente, obliga a un contacto físico permanente que alimenta los niveles de oxitocina.

²⁰ <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jne.13270>

²¹ Matrescencia: es un concepto con el que se busca equiparar la experiencia de la maternidad con otros procesos de transición en la vida, como la adolescencia o la menopausia.

La piel, el contacto físico, la mente y la oxitocina están intrínsecamente conectados a través de la acción de neurotransmisores que facilitan la comunicación entre neuronas en el cerebro. Este complejo sistema de señalización neuronal contribuye a la formación de vínculos emocionales y afectivos, así como al bienestar emocional y físico asociado con el acto de cuidar. La oxitocina, en particular, desempeña un papel destacado en este proceso al ser liberada en respuesta al contacto y al acto de cuidar, fortaleciendo los lazos afectivos y promoviendo una sensación de conexión profunda entre las personas involucradas.

Por tanto, al reconocer que el acto de cuidar aporta beneficios tanto a la salud como al bienestar de quien brinda el cuidado, promover una redistribución equitativa de estas responsabilidades implica también una distribución más justa del amor y la felicidad que se obtienen como recompensa por el cuidado brindado.

5. **División sexual del conocimiento y los cuidados en la historia de la humanidad.** Sor Juana Inés de la Cruz²² afirmaba que, “si Aristóteles hubiera guisado, mucho más hubiera escrito”. Esta destacada figura literaria de México eligió los hábitos como medio para satisfacer su afán por el conocimiento, y fue en la cocina donde surgieron las reflexiones más profundas que compartió con sus contemporáneos, dejando un legado literario generoso. Es cierto que Sor Juana limitó sus actividades al estudio, la oración y a la cocina, pero no cabe duda de que, si la poetisa hubiera ejercido también la crianza, su legado sería aún más vasto.

Mucha razón le asiste a Sor Juana en su famosísima respuesta a Sor Filotea de la Cruz²³. Ninguna duda cabe hoy, que, si el filósofo clásico se hubiese dado tiempo para guisar y, mejor aún, para cuidar, probablemente Sor Juana no hubiese enfrentado tantos inconvenientes en su inclinación por las

²² Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana, más conocida como sor Juana Inés de la Cruz, nació el 12 de noviembre de 1648, en Nepantla, actual Estado de México. Desde muy pequeña, Juana Inés demostró una gran inteligencia y curiosidad por el conocimiento. Mujer excepcional para su época, intelectual brillante y defensora de los derechos humanos de las mujeres. Eligió los hábitos y el Convento de San Jerónimo como una vía para estudiar filosofía, matemáticas, astronomía, música y teología. Estudios reservados en sus tiempos para los varones, miembros de la iglesia y de la corte.

²³ Sor Juana Inés de la Cruz. (2006). Respuesta a Sor Filotea de la Cruz. Editores Mexicanos Unidos.

ciencias, y Aristóteles habría encontrado la conveniencia de guisar para mejor filosofar. Porque hay algo en el acto de guisar para quien se cuida – que no es otra cosa que el amor – que transforma a los seres humanos en seres más sintientes y resilientes.

Sor Juana, en una defensa apasionada contra las críticas recibidas por su dedicación al estudio, cuestionaba: “¿Qué podemos saber las mujeres sino filosofías de cocina? Bien lo dijo Lupercio Leonardo, que bien se puede filosofar y aderezar la cena”.²⁴

Las preguntas pertinentes de nuestros tiempos serían: ¿Qué podemos enseñar las mujeres de nuestra generación sino de filosofías del cuidado?, ¿Qué se han perdido de comprender los hombres a falta de la práctica del cuidado?, ¿Qué puede aprender la humanidad si hombres y mujeres nos decidimos a compartir los saberes y distribuir responsabilidades?

Las construcciones sociales heredadas, aquellas contra las cuales lucharon Sor Juana Inés de la Cruz y muchas otras mujeres ilustres alrededor del mundo, tienen mucho que enseñarnos a la humanidad. La lucha feminista no puede limitarse a ser una contienda entre géneros; más bien, requiere convertirse en un esfuerzo para complementar la experiencia histórica de cada individuo a través de la reconciliación y la comprensión de la complejidad histórica que nos moldea. Existe una riqueza para compartir desde ambos lados, hay momentos para ganar y para ceder, y también recursos para colaborar.

Esta iniciativa se trata precisamente de identificar el punto de encuentro en el que hombres y mujeres salgamos beneficiados, al compartir la herencia cultural y cognitiva de quienes nos antecedieron en el tiempo.

6. Reconfigurar los roles de género a la luz de la realidad social. Un punto de partida incuestionable en este nuevo escenario de relaciones de igualdad

²⁴ La Respuesta a Sor Filotea es una obra autobiográfica y polémica escrita por la monja mexicana Sor Juana Inés de la Cruz en 1691. En ella, la autora se defiende de las críticas que recibió por parte del obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, quien publicó bajo el nombre de Carta Atenagórica bajo el seudónimo de Sor Filotea.



LX

LEGISLATURA

entre mujeres y hombres demanda la comprensión de la complejidad de los problemas sociales y los anclajes profundos en el devenir histórico de la humanidad, así como la influencia de los factores culturales, económicos, políticos y psicológicos.

La comprensión de la complejidad se logra también a partir de escuchar a todos los integrantes de una sociedad. La escucha activa, debe ser la ruta sobre la que se tejen los senderos de la nueva sociedad en la que la redistribución de los roles de género se da en función de las realidades sociales, familiares y personales, y a partir de un acuerdo de colaboración, más que de la imposición unilateral.

El Foro Económico Mundial²⁵, (WEF) ha venido anunciando la transición de la economía en sus reportes anuales denominados “El futuro del trabajo”. En dichos reportes se registra desde 2019, una reconfiguración de la demanda de talento a partir de la utilización masiva de la inteligencia artificial y la digitalización que ha venido transformando al mercado laboral en todas las industrias.

El informe más reciente de 2023²⁶ ha destacado con mayor claridad estos cambios. Ha concluido que la automatización y la digitalización están alterando fundamentalmente la naturaleza del trabajo tal como se conocía hasta ahora. Asimismo, ha señalado que la fuerza impulsora de la globalización está dando lugar a una fuerza laboral más diversa y dispersa. Por último, ha resaltado que el cambio climático está generando nuevos desafíos y oportunidades para los trabajadores.

Aunado a estos procesos de cambio en la reconfiguración laboral, en el reporte 2023, el WEF destaca que las empresas están buscando dar

²⁵ El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), también conocido como Foro de Davos, es una organización no gubernamental internacional con sede en Suiza. Reúne anualmente alrededor de 2,500 líderes empresariales, políticos, académicos y sociales de más de 100 países para discutir los problemas más apremiantes que enfrenta el mundo.

²⁶ <https://es.weforum.org/publications/the-future-of-jobs-report-2023/digest>



LX

LEGISLATURA

prioridad a las mujeres (79%), los jóvenes menores de 25 años (68%) y las personas con discapacidad (51%) en el marco de los programas DEI²⁷.

La diversidad e inclusión se ha vuelto rentable para el mercado y los programas de diversidad van ganando terreno en todas las industrias que ahora demandan talento femenino en todos los puestos de trabajo. Esta demanda del mercado laboral obliga al estado, mercado, sociedad y familias a reemplazar a las cuidadoras en los hogares, en los centros de atención públicos y privados, así como en todas las especialidades que hoy se configuran con la fuerza laboral femenina.

Las comunidades actuales se ven confrontadas con uno de sus desafíos más significativos: la reestructuración de la atención y el cuidado, con el objetivo de lograr una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado, la sociedad civil y las familias. Un proverbio africano ya advertía desde hace tiempo este desafío: *“se requiere de una aldea para criar un niño”*

En el cambio en la dinámica poblacional en todo el mundo, se advierte el envejecimiento de la población en el corto plazo, el aumento de las enfermedades crónicas y la participación de las mujeres en la fuerza laboral, generaran una demanda en los servicios de cuidado infantil, por lo que se calcula²⁸ que para el 2030 la demanda de cuidados aumentará en un 55% en relación con atención a personas mayores, atención médica, educación, servicios de asistencia social, etc.

En los tiempos que vivimos, donde la única constante es el cambio, se vuelve imperativo conciliar las estructuras sociales, rediseñar los modelos productivos y reconsiderar el contrato social, con el objetivo primordial de promover el bien común de toda la sociedad. Las crisis —ya sea alimentaria, migratoria, económica o climática— solo podrán ser superadas reduciendo

²⁷ El programa de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) del FEM se basa en la premisa de que la diversidad, la equidad y la inclusión son fundamentales para el éxito de las empresas. Las empresas diversas son más innovadoras, más productivas y rentables. Las empresas equitativas atraen y retienen a los mejores talentos. Y las empresas inclusivas crean un lugar de trabajo más productivo y satisfactorio para todos los empleados.

²⁸ Foro Económico Mundial (2023), Reporte “El futuro del trabajo”.

los posibles daños al adoptar enfoques, acciones y decisiones que trasciendan la complejidad social en la que nos encontramos.

- 7. Alcances de un Sistema Estatal de Cuidados.** Esta iniciativa propone la integración de un Sistema Estatal de Cuidados que coordine a todos los actores clave: autoridades, sector productivo, sociedad civil organizada y familias. Su propósito es fomentar un diálogo constante y abierto para implementar medidas que faciliten la conciliación de las responsabilidades tanto familiares como laborales de los cuidadores, integrando la perspectiva de cuidado en los sistemas públicos como la movilidad, los servicios de salud, de asistencia social, servicios educativos y de cuidado infantil. Todos estos esfuerzos deberán enfocarse en erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres y estimular el desarrollo económico con rostro humano.

Esta iniciativa no se trata simplemente de una agenda de género, busca principalmente la sostenibilidad de la vida humana en los procesos sociales, demográficos y migratorios expuestos previamente. Los cambios en las dinámicas de la pirámide poblacional y las proyecciones del engrosamiento de la población adulta, exige anticiparse a las realidades del envejecimiento para garantizar la atención pertinente a niños, niñas y adolescentes; especializar los servicios de atención a personas con alguna enfermedad, discapacidad o condición que le reste autonomía, así como replantear las relaciones sociales y las prioridades en la armonización del tiempo de calidad con la familia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁹ incluye en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 la meta de “Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. Entre las metas establecidas para alcanzar este objetivo, se destaca la importancia de: “Reconocer y valorar el trabajo de cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

²⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

El Estado debe intervenir para regular las relaciones sociales dentro de un sistema que abarque las dimensiones social, económica, política y cultural. Esto se logra mediante la formulación de políticas públicas que, a través de ajustes razonables, corrijan las desigualdades, priorizando una perspectiva de género, garantizando la provisión de servicios públicos pertinentes, suficientes y de alta calidad.

La humanidad está experimentando una evolución, y, en consecuencia, las estructuras sociales necesitan adaptarse a estos cambios. Es crucial avanzar hacia un modelo que coloque a las personas y su bienestar en el centro, reconociendo la singularidad de cada individuo y el bien común en su conjunto, sin menospreciar la importancia de la productividad como parte integral del desarrollo humano equilibrado, integral y en constante evolución.

8. **Marco jurídico.** Documentos jurídicos vinculatorios internacionales de relevancia para nuestro país, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948³⁰, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³¹ (CEDAW) de 1979 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³², han subrayado la importancia de implementar políticas que promuevan el progreso de las mujeres como el derecho de la maternidad y la infancia a recibir cuidados, la asistencia especial y seguridad social, así como cambiar los roles sociales de hombres y mujeres, proporcionando servicios sociales que les permitan a las familias equilibrar las responsabilidades familiares con el trabajo, la participación pública, y las tareas del hogar, sin que la atención de una tarea, implique la desatención de otra, facilitando a hombres y mujeres decidir en qué roles desean participar.

³⁰ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³¹ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

³² <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Estos mecanismos internacionales, que fueron incorporados en el texto constitucional de nuestro país a partir de la reforma de 2011, han enfatizado repetidamente la necesidad apremiante de que las normativas locales avancen hacia el reconocimiento del cuidado como un derecho humano. Esto implica reconocer que todas las personas, a lo largo de sus vidas, requieren espacios para el autocuidado, así como la posibilidad de brindar y recibir cuidados. Una vez integrado este reconocimiento en el texto legal nacional, se desprende también la obligación pública del ente para garantizar su cumplimiento.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha impulsado avances significativos en esta lucha. La Recomendación General No. 165 del Convenio No. 156 de la OIT³³ sobre trabajadores con responsabilidades familiares (1981), que promueve el otorgamiento de licencias parentales, como reducir la jornada laboral, instrumentar horarios de trabajo flexibles y compatibles con las responsabilidades familiares, así como la facilidad para ausentarse de las labores para atender enfermedad de los hijos y parientes directos, para facilitar la modificación de los roles tradicionales de género al facilitar estas prestaciones a hombres y mujeres por igual.

A nivel federal, tanto en la Cámara Alta como en la de Diputados, se han presentado diversas iniciativas que impulsan legislaciones tendientes a instrumentar políticas públicas con perspectiva de cuidados. En lo local, en la Ciudad de México fue integrado este derecho desde la creación de la Constitución Local de la recién instaurada Ciudad de México.

De las diversas iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados antes del 2020, se aprobó un dictamen donde se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que concierne al sistema nacional de cuidados.

El texto legal aprobado en la Cámara de origen representa un avance significativo en la distribución de responsabilidades relacionadas con las necesidades de cuidados que requieren los mexicanos. Esta minuta refleja

³³ https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156

la diversidad de opiniones de las fuerzas políticas que participaron en la presentación de iniciativas, en la dictaminación en comisiones y en el pleno. Busca elevar a rango constitucional este reconocimiento social mediante la modificación de los artículos 4 y 73 de la Constitución, como se detalla a continuación:

Artículo 4:

....

Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar. El Estado garantizará el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad, el mercado y el propio Estado en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses. Para garantizar el derecho al cuidado digno se implementará el sistema nacional de cuidados, que incluye sus dimensiones económica, social, política, cultural y biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos con base en diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el sistema nacional de cuidados. Tendrán prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condiciones de extrema pobreza, y las personas que realicen actividades de cuidado de las anteriores sin remuneración alguna.

Por su parte, la reforma al artículo 73 establece las competencias en materia de cuidados. El 18 de noviembre de 2020, la Secretaría General de la Cámara de Diputados envió la Minuta Proyecto de Decreto³⁴ que contiene

³⁴ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/114158



LX
LEGISLATURA

estas modificaciones, misma que se encuentra pendiente de dictaminar en la Cámara de Senadores.

El derecho al cuidado también ha sido objeto de debate tanto a nivel nacional como internacional, siendo discutido incluso durante el 67° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW67)³⁵. En esta reunión, autoridades nacionales de los países pertenecientes a la CEPAL, junto a representantes de Naciones Unidas, coincidieron en la importancia de poner en evidencia este derecho al asignarle un día específico en el calendario. Por lo tanto, se propone conmemorar el próximo 29 de octubre como el primer Día Internacional del Derecho al Cuidado, con el objetivo de llamar a los estados miembros a desarrollar políticas públicas que posibiliten la redistribución del poder, los recursos, el tiempo y los servicios de cuidado entre el Estado, el mercado, las comunidades, las familias y las personas, tanto en el ámbito público como en el privado.

La experiencia de numerosos países ha demostrado que la corresponsabilidad en el cuidado entre la sociedad, el mercado y el Estado beneficia no solo a las mujeres al aliviarles la principal carga del cuidado, sino también a aquellos que comparten esta responsabilidad. Esto tiene un impacto positivo en la producción de bienes y servicios de las empresas, al contar con empleados más motivados y éticamente comprometidos debido a los valores transmitidos en el seno familiar. El Estado redistribuye la participación económica y social que comparte con la familia, y las personas reciben a cambio la satisfacción de cuidar a un ser vulnerable.

La presente iniciativa, busca integrar a la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres para el Estado de Querétaro, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

³⁵ <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/03/comision-de-la-condicion-juridica-y-social-de-la-mujer-de-las-naciones-unidas-csw67>

Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 11. La política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes al logro de la igualdad sustantiva en todas sus dimensiones, bajo los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos;II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore de forma progresiva la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;	<p>Artículo 11. La política...</p>

IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;

VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar;

VII. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del género; y

VIII. Implementar la perspectiva de género en la comunicación oficial de las entidades públicas.

IX. Sin correlativo

IX. Promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, familias, comunidad, mercado y Estado en las actividades de cuidado, redistribuyendo las obligaciones de cuidado mediante un sistema



LX
LEGISLATURA

	que garantice un cuidado digno a todos los queretanos.
--	---

Por lo anteriormente expuesto, con el objeto reconfigurar las tareas de cuidados a través de políticas públicas de corresponsabilidad entre mujeres, hombres, familias, comunidad, mercado y estado, con el objeto de garantizar el cuidado digno a todas las personas que demandan este tipo de atención, es que sometemos a su consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa:

ÚNICO: Se adiciona una fracción IX al artículo 11 de la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Querétaro para quedar como sigue:

Artículo 11. La política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes al logro de la igualdad sustantiva en todas sus dimensiones, bajo los siguientes lineamientos:

Fracción I a la VIII...

IX. Promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, familias, comunidad, mercado y Estado en las actividades de cuidado, redistribuyendo las obligaciones de cuidado mediante un sistema que garantice un cuidado digno a todos los queretanos.

TRANSITORIOS



LX
LEGISLATURA

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a los 6 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Recinto Legislativo de Querétaro, a 30 de octubre de 2023.

Atentamente

Las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN)



Diputada Ana Paola López Birlain

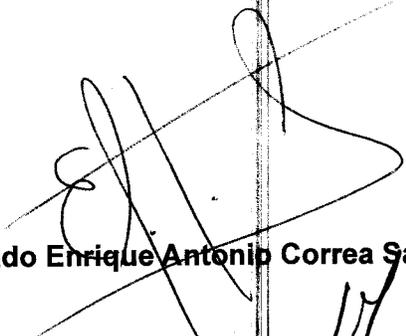
Diputada Maricruz Arellano Dorado

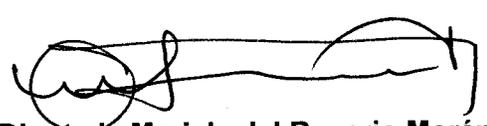


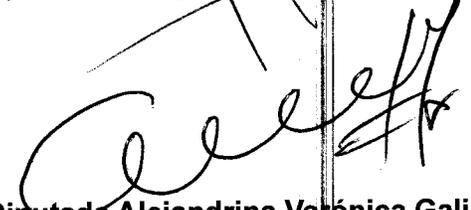
LX
LEGISLATURA

HOJA DE FIRMAS DE La Iniciativa de Ley que promueve un
cuidado digno para todos los queretanos

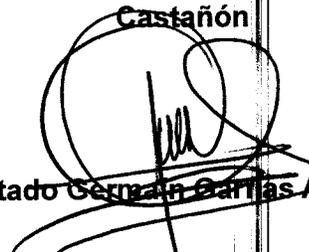

Diputado Luis Gerardo Angeles Herrera


Diputado Enrique Antonio Correa Sada

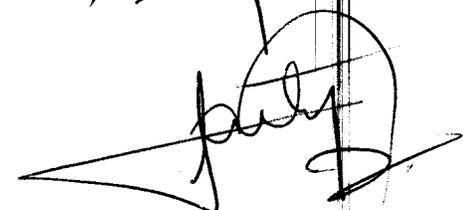

Diputada Mariela del Rosario Morán
Ocampo

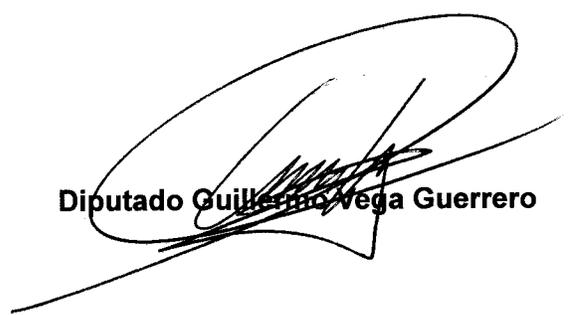

Diputada Alejandrina Verónica Galicia
Castañón

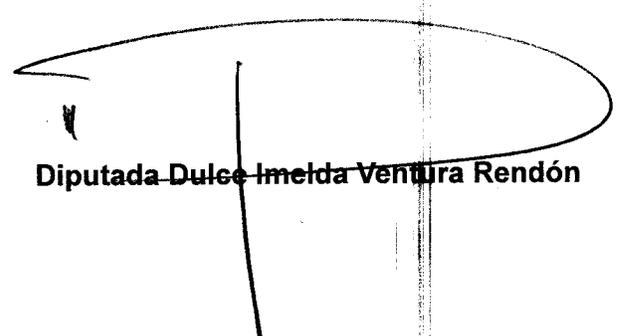

Diputado Uriel Garfias Vázquez


Diputado Germain Garfias Alcántara


Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo
Rojas


Diputada Leticia Rubio Montes


Diputado Guillermo Vega Guerrero


Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón



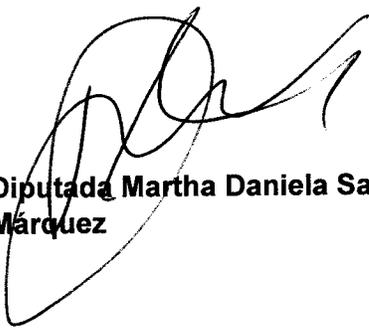
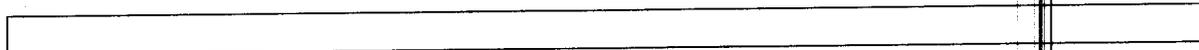
LX
LEGISLATURA

HOJA DE FIRMAS DE LA La Iniciativa de Ley que promueve
un cuidado digno para todos los queretanos

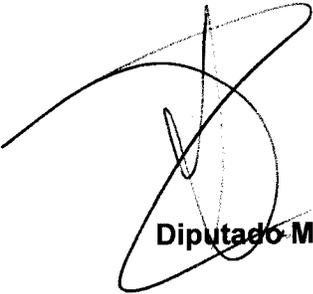
Diputada Liz Selen Salazar Pérez

Diputado Antonio Zapata Guerrero

La y el integrante del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente



Diputada Martha Daniela Salgado
Márquez



Diputado Manuel Pozo Cabrera